DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 12 de Enero de 2005

Número 7

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 y 2

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .2 a 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . .7 y 8

Diversos Ayuntamientos . . . . . .9 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 26/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ABDESLAM HAMMICH, cuyo último domicilio conocido fue en CA. DE ROBLEDO DE CHAVELA, N° 5, B4, de FRESNEDILLAS DE LA OLIVA (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-737/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 63/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña ANA BELEN POZO PEREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. TEMBLEQUE, 54-5°E, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-580 104, por importe de 300,54 euros, más la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el Supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiendo las cartas de pago para que proceda a su ingreso en le plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 55/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Servicio Técnico de Notificaciones e Impuganaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones especificas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 05 de Enero de 2005

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impuganaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05100123994	RADIADORES DE ALUMINIO E	CL EXTRARADIO S/N	05296	ADANERO	03	05 2004 010376561	0204 0204	11.534,04
0111	10 05100123994	RADIADORES DE ALUMINIO E	CL EXTRARADIO S/N	05296	ADANERO	03	05 2004 010510240	0304 0304	11.299,62
0111	10 05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013406803	0704 0704	784,62
0111	10 05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	02	05 2004 013409025	0704 0704	1.840,68
0111	10 05100349219	OBRAS Y ENERGIA S.L.	CL MAYOR 59	05410	MOMBELTRAN	02	05 2004 013409126	0704 0704	912,65
0111	10 05100350835	FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	02	05 2004 013409328	0704 0704	912,65
0111	10 05101023468	YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010099406	1103 1103	73,63
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10 05000527272	DEL CA¥IZO GOMEZ MANUEL	CL PADRE BALBINO 7	05005	AVILA	02	05 2004 013436004	0504 0504	148,19
1211	10 05101020034	ALEGRE GRACIA MARIA ROSA	PS SAN ROQUE 23	05003	AVILA	02	05 2004 013436307	0504 0504	88,91
1211	10 05101128350	HERNANDEZ CARRETERO RUBE	CL BILBAO 51	05003	AVILA	02	05 2004 013436509	0504 0504	148,19

Número 56/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 05 de enero de 2005

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05 2004 010330889	0104 0104	808,52
0111	10 05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05 2004 010369386	0204 0204	850,72
0111	10 05002370272	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL EL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	03	05 2004 010502560	0304 0304	852,18
0111	10 05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010591678	0404 0404	845,09
0111	10 05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013175215	0504 0504	873,23
0111	10 05100349219	OBRAS Y ENERGIA S.L.	CL MAYOR 59	05410	MOMBELTRAN	03	05 2004 010379086	0204 0204	867,34
0111	10 05100349219	OBRAS Y ENERGIA S.L.	CL MAYOR 59	05410	MOMBELTRAN	03	05 2004 010512967	0304 0304	867,34
0111	10 05100350835	FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	03	05 2004 010513169	0304 0304	1.194,79
0111	10 05100350835	FRICHER, S.L. ULNIPERSON	LG POLIGONO INDUSTRI	05420	SOTILLO DE L	02	05 2004 013177235	0504 0504	1.015,73
0111	10 05100431768	MARTIN PEREZ LUIS FRANCI	CT VIEJA DE SONSOLES	05002	AVILA	03	05 2004 010340993	0104 0104	462,42
0111	10 05100549481	INSTALMAR CALEFACCION, S	PP SAN ROQUE 31	05003	AVILA	02	05 2004 010595924	0404 0404	26.754,30
0111	10 05100549481	INSTALMAR CALEFACCION, S	PP SAN ROQUE 31	05003	AVILA	02	05 2004 013179053	0504 0504	3.509,50
0111	10 05100759750	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL OBISPO 20	05400	ARENAS DE SA	03	05 2004 010345744	0104 0104	1.388,74
0111	10 05100986486	PELUQUERIA SERRANO CHICO	CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	01	05 2004 000003928	1101 1201	603,18
0111	10 05100986486	PELUQUERIA SERRANO CHICO	CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	01	05 2004 000004029	0102 0502	1.312,90
0111	10 05100986486	PELUQUERIA SERRANO CHICO	CL BENAVENTE 2	05480	CANDELEDA	04	05 2004 005507464	1101 1201	722,40
0111	10 05101023468	YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010602792	0404 0404	851,69
0111	10 05101023468	YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013187440	0504 0504	880,08
0111	10 05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	03	05 2004 010526206	0304 0304	308,09
0111	10 05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05 2004 010603200	0404 0404	346,60
0111	10 05101044383	RODEVAL TECNICOS, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05 2004 013187844	0504 0504	346,60
0111	10 05101077628	MIDIMAR SPORT, S.L.	CL ROMERO DE TORRES	05430	ADRADA LA	03	05 2004 010353929	0104 0104	282,49
0111	10 05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05 2004 010394244	0204 0204	2.579,41
0111	10 05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05 2004 010528226	0304 0304	3.143,46
0111	10 05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005	AVILA	03	05 2004 010605220	0404 0404	2.010,48
0111	10 05101174325	DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05 2004 010274915	1203 1203	361,39
0111	10 05101174325	DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	03	05 2004 010358272	0104 0104	361,39
0111	10 05101187257	RUIZ REPULLO AITOR	CL TRISTE CONDESA 15	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 010607745	0404 0404	835,14
0111	10 05101187257	RUIZ REPULLO AITOR	CL TRISTE CONDESA 15	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013192894	0504 0504	862,97
0111	10 05101274254	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	UR LOS ROSALES 8	05429	SANTA MARIA	02	05 2004 010611381	0404 0404	1.670,27

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05 2004 013043657	0204 0204	303,90
0521	07 050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05 2004 013043758	0404 0404	303,90
0521	07 050010162356	NOGAL HERNANZ MIGUEL ANG	AV GENERALISIMO FRAN	05110	BARRACO	02	05 2004 013043859	0304 0304	303,90
0521	07 050011825302	GUERRA MARTINEZ EMILIANO	CL HUMILLADERO 12	05215	SINLABAJOS	02	05 2004 013047600	0404 0404	303,90
0521	07 050011842880	PALOMO MARTIN JOSE ANTON	BA BERROCALES 17	05003	AVILA	02	05 2004 013047903	0204 0204	302,70
0521	07 050012691632	IBA¥EZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2004 013048913	0304 0304	50,65
0521	07 050012691632	IBA¥EZ ARCONES MANUEL	CL CORRAL 4	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2004 013049014	0404 0404	50,65
0521	07 050012865626	PEREZ BLAZQUEZ EUGENIO	AV JUAN PABLO II 2	05003	AVILA	03	05 2004 013049115	0404 0404	270,13
0521	07 050013455205	BARTOLOME DE LA ALDEA LU	CL ERAS ABAJO,27	05240	NAVALPERAL D	02	05 2004 013050933	0204 0204	303,90
0521	07 050013455205	BARTOLOME DE LA ALDEA LU	CL ERAS ABAJO,27	05240	NAVALPERAL D	02	05 2004 013051034	0404 0404	303,90
0521	07 050013455205	BARTOLOME DE LA ALDEA LU	CL ERAS ABAJO,27	05240	NAVALPERAL D	02	05 2004 013051135	0304 0304	303,90
0521	07 050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02	05 2004 013053660	0204 0204	600,82
0521	07 050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02	05 2004 013053761	0404 0404	600,82
0521	07 050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02	05 2004 013053862	0304 0304	600,82
0521	07 050014988512	FERNANDEZ TEJEDOR EVA MA	CM VIEJO DE LOS LAVA	05200	AREVALO	03	05 2004 013061239	0204 0204	95,29
0521	07 050015166243	CONDE CONDE JUAN	AV EMILIO ROMERO 13	05200	AREVALO	02	05 2004 013062249	0304 0304	303,90
0521	07 050015452391	VICENTE ROSADO JOSE ANGE	CL VALLEJO 47	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2004 013064471	0204 0204	303,90
0521	07 050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2004 013066289	0304 0304	270,13
0521	07 050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2004 013066390	0404 0404	270,13
0521	07 050015814325	SAN GIL GARCIA FELIX	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05 2004 013066491	0204 0204	270,13
0521	07 050015851105	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUI	AV JUAN CARLOS I 29	05004	AVILA	03	05 2004 013066895	0304 0304	229,78
0521	07 050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03	05 2004 013068414	0304 0304	270,13
0521	07 050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03	05 2004 013068515	0404 0404	270,13
0521	07 050016437549	MARTIN HERNANDEZ FRANCIS	CT SONSOLES, KM 2,(P	05002	AVILA	02	05 2004 013070232	0204 0204	270,24
0521	07 050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05 2004 013075686	0204 0204	303,90
0521	07 050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05 2004 013075787	0404 0404	303,90
0521	07 050016978426	SANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05 2004 013075888	0304 0304	303,90
0521	07 050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03	05 2004 013077205	0304 0304	270,13
0521	07 050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03	05 2004 013077306	0404 0404	270,13
0521	07 050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL VERDUGOS 3	05200	AREVALO	03	05 2004 013077407	0204 0204	270,13
0521	07 050017038747	GARCIA LOPEZ ABRAHAM	CL SAN JUAN BAJO 2	05410	MOMBELTRAN	02	05 2004 013077508	0204 0204	303,90
0521	07 050017038747	GARCIA LOPEZ ABRAHAM	CL SAN JUAN BAJO 2	05410	MOMBELTRAN	02	05 2004 013077609	0404 0404	303,90
0521	07 050017038747	GARCIA LOPEZ ABRAHAM	CL SAN JUAN BAJO 2	05410	MOMBELTRAN	02	05 2004 013077710	0304 0304	303,90
0521	07 050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL LUIS VALERO 2	05005	AVILA	03	05 2004 013078417	0304 0304	270,13
0521	07 050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL LUIS VALERO 2	05005	AVILA	02	05 2004 013078518	0404 0404	303,90
0521	07 050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL LUIS VALERO 2	05005	AVILA	03	05 2004 013078619	0204 0204	270,13
0521	07 050017364608	PEREZ BODEGUERO ANA MARI	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05 2004 013078720	0404 0404	270,13
0521	07 050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05 2004 013080437	0204 0204	303,90
0521	07 050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05 2004 013080538	0304 0304	303,90
0521	07 050018123026	PEREZ GONZALEZ MARIA DEL	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02	05 2004 013080639	0404 0404	303,90
0521	07 050018124642	BARTOLOME DE LA ALDEA JO	CL LAS ERAS 5	05240	NAVALPERAL D	02	05 2004 013080740	0204 0204	303,90
0521	07 050018124642	BARTOLOME DE LA ALDEA JO	CL LAS ERAS 5	05240	NAVALPERAL D	02	05 2004 013080841	0404 0404	303,90
0521	07 050018124642	BARTOLOME DE LA ALDEA JO	CL LAS ERAS 5	05240	NAVALPERAL D	02	05 2004 013080942	0304 0304	303,90
0521	07 050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05 2004 013082356	0204 0204	270,24
0521	07 050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05 2004 013082457	0404 0404	270,24
0521	07 050018236493	ROYUELA ANTONIO ANDRES	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	02	05 2004 013082558	0304 0304	270,24
0521	07 050018305609	MU¥OZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	02	05 2004 013083063	0204 0204	303,90
0521	07 050018305609	MU¥OZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	02	05 2004 013083164	0404 0404	303,90
0521	07 050018305609	MU¥OZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	02	05 2004 013083265	0304 0304	303,90
0521	07 050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	CL BILBAO 48	05003	AVILA	02	05 2004 013085487	0304 0304	303,90
0521	07 050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	CL BILBAO 48	05003	AVILA	02	05 2004 013085588	0404 0404	303,90
0521	07 050018546590	GUTIERREZ CABRERO LUIS M	CL BILBAO 48	05003	AVILA	02	05 2004 013085689	0204 0204	303,90
0521	07 050018558617	ARRIBAS JIMENEZ MARIO	TR TOLEDANA 12	05002	AVILA	02	05 2004 013085790	0204 0204	50,65
0521	07 050018582259	MARTIN ESTEVEZ TOMAS	CT SORIA-PLASENCIA 5	05600	BARCO DE AVI	03	05 2004 013086194	0204 0204	270,13
0521	07 050018582259	MARTIN ESTEVEZ TOMAS	CT SORIA-PLASENCIA 5	05600	BARCO DE AVI	03	05 2004 013086295	0404 0404	270,13
0521	07 050018582259	MARTIN ESTEVEZ TOMAS	CT SORIA-PLASENCIA 5	05600	BARCO DE AVI	03	05 2004 013086396	0304 0304	270,13
0521	07 050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO EL	03	05 2004 013086501	0204 0204	270,13
0521	07 050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO EL	03	05 2004 013086602	0404 0404	270,13
0521	07 050018605501	DILLA SANCHEZ VALERO	CL SEGRES (UR.ATALAY	05270	TIEMBLO EL	03	05 2004 013086703	0304 0304	270,13
0521	07 050019340475	CEUTI BLAZQUEZ JORGE	CL LAS ERAS 3	05429	SANTA MARIA	03	05 2004 013092157	0204 0204	270,13
0521	07 050019340475	CEUTI BLAZQUEZ JORGE	CL LAS ERAS 3	05429	SANTA MARIA	03	05 2004 013092258	0304 0304	270,13
0521	07 050019340475	CEUTI BLAZQUEZ JORGE	CL LAS ERAS 3	05429	SANTA MARIA	03	05 2004 013092359	0404 0404	270,13
0521	07 050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05 2004 013096706	0204 0204	303,90
0521	07 050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05 2004 013096807	0404 0404	303,90
0521	07 050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02	05 2004 013096908	0304 0304	303,90
0521	07 050020053629	CARRETERO SANDE REGINA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05 2004 013097009	0204 0204	303,90
0521	07 050020053629	CARRETERO SANDE REGINA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05 2004 013097110	0404 0404	303,90
0521	07 050020053629	CARRETERO SANDE REGINA	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02	05 2004 013097211	0304 0304	303,90
0521	07 050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL EL CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	02	05 2004 013097312	0204 0204	303,90
0521	07 050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL EL CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	02	05 2004 013097413	0404 0404	303,90
0521	07 050020056962	RETAMAL SUAREZ ALICIA	CL EL CLAVEL 7	05480	CANDELEDA	02	05 2004 013097514	0304 0304	303,90
0521	07 051000168027	NOTARIO CARDENAS JESUS M	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05 2004 013101352	0204 0204	303,90
0521	07 051000168027	NOTARIO CARDENAS JESUS M	CL REYES CATOLICOS 1	05001	AVILA	02	05 2004 013101453	0304 0304	303,90
0521	07 051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480	CANDELEDA	02	05 2004 013104988	0304 0304	303,90
0521	07 051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480	CANDELEDA	02	05 2004 013105089	0404 0404	303,90
0521	07 051000708496	SANTIAGO ROSARIO RAMON	CL CASTILLO 7	05480	CANDELEDA	02	05 2004 013105190	0204 0204	303,90
0521	07 051001190163	HERRERO SEDANO CESAR	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	02	05 2004 013109133	0304 0304	303,90
0521	07 051001190163	HERRERO SEDANO CESAR	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	02	05 2004 013109234	0404 0404	303,90
0521	07 051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2004 013111961	0204 0204	303,90
0521	07 051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2004 013112062	0404 0404	303,90
0521	07 051001799041	AREVALO PEREZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05 2004 013112163	0304 0304	303,90
0521	07 051002089536	MU¥OZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 25	05200	AREVALO	02	05 2004 013112769	0304 0304	303,90
0521	07 051002124090	MARTIN DIEZ JORGE	CL CAPITAN PE¥AS 16	05003	AVILA	03	05 2004 013112870	0304 0304	270,13
0521	07 051002124090	MARTIN DIEZ JORGE	CL CAPITAN PE¥AS 16	05003	AVILA	03	05 2004 013112971	0404 0404	270,13
0521	07 051002356486	MU¥OZ HERNANDEZ JOSE LUI	CL VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	02	05 2004 013113880	0204 0204	303,90
0521	07 051002356486	MU¥OZ HERNANDEZ JOSE LUI	CL VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	02	05 2004 013113981	0404 0404	303,90
0521	07 051002356486	MU¥OZ HERNANDEZ JOSE LUI	CL VALLE DEL CORNEJA	05002	AVILA	02	05 2004 013114082	0304 0304	303,90
0521	07 051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03	05 2004 013114284	0304 0304	270,13
0521	07 051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03	05 2004 013114385	0404 0404	270,13
0521	07 051002406909	PEREZ RASINES RAQUEL	CL ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03	05 2004 013114486	0204 0204	270,13
0521	07 051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05 2004 013114688	0204 0204	303,90

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05 2004 013114789	0404 0404	303,90
0521	07 051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05 2004 013114890	0304 0304	303,90
0521	07 051002795515	LIZANA JIMENEZ ISMAEL	CL MENENDEZ PELAYO 1	05420	SOTILLO DE L	03	05 2004 013116207	0304 0304	270,13
0521	07 051002795515	LIZANA JIMENEZ ISMAEL	CL MENENDEZ PELAYO 1	05420	SOTILLO DE L	03	05 2004 013116308	0204 0204	270,13
0521	07 051003578484	IBA¥EZ SALILLAS DARIO RA	CL AGUA LOS PRADOS 7	05100	NAVALUENGA	02	05 2004 013119944	0304 0304	303,90
0521	07 051003578484	IBA¥EZ SALILLAS DARIO RA	CL AGUA LOS PRADOS 7	05100	NAVALUENGA	02	05 2004 013120045	0404 0404	303,90
0521	07 051003578484	IBA¥EZ SALILLAS DARIO RA	CL AGUA LOS PRADOS 7	05100	NAVALUENGA	02	05 2004 013120146	0204 0204	303,90
0521	07 051003636583	SALAS RUIZ MARIA CARMEN	AV DE LA CONSTITUCIO	05450	CASAVIEJA	02	05 2004 013120550	0204 0204	303,90
0521	07 051003636583	SALAS RUIZ MARIA CARMEN	AV DE LA CONSTITUCIO	05450	CASAVIEJA	02	05 2004 013120651	0404 0404	303,90
0521	07 051003636583	SALAS RUIZ MARIA CARMEN	AV DE LA CONSTITUCIO	05450	CASAVIEJA	02	05 2004 013120752	0304 0304	303,90
0521	07 051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA	CL PUERTO 32	05450	CASAVIEJA	02	05 2004 013122772	0204 0204	202,74
0521	07 051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA	CL PUERTO 32	05450	CASAVIEJA	02	05 2004 013122873	0404 0404	202,74
0521	07 051004247683	FUENTES HERNANDEZ MARIA	CL PUERTO 32	05450	CASAVIEJA	02	05 2004 013122974	0304 0304	202,74
0521	07 080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02	05 2004 013125095	0204 0204	303,90
0521	07 080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02	05 2004 013125196	0404 0404	303,90
0521	07 080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02	05 2004 013125200	0304 0304	303,90
0521	07 200058496220	MARTINEZ NAVARRO M JOSE	TR LAS POZAS 6	05420	SOTILLO DE L	02	05 2004 013129038	0404 0404	303,90
0521	07 280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05 2004 013132169	0204 0204	303,90
0521	07 280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05 2004 013132270	0304 0304	303,90
0521	07 280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02	05 2004 013132371	0404 0404	303,90
0521	07 280174950507	VEGAS GARCIA ANTONIO	CL LA PORTALERA 22	05430	ADRADA LA	03	05 2004 013132674	0204 0204	270,13
0521	07 280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013135405	0204 0204	303,90
0521	07 280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013135506	0404 0404	303,90
0521	07 280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013135607	0304 0304	303,90
0521	07 280264215361	SANCHEZ MONFORTE EMILIAN	CL DOS DE MAYOA 4	05480	CANDELEDA	02	05 2004 013137829	0204 0204	303,90
0521	07 280383010150	SAMPER VILLANUEVA JORGE	CL ESCUELA 8	05414	CUEVAS DEL V	03	05 2004 013142475	0304 0304	270,13
0521	07 280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03	05 2004 013142879	0204 0204	270,13
0521	07 280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03	05 2004 013142980	0404 0404	270,13
0521	07 280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03	05 2004 013143081	0304 0304	270,13
0521	07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02	05 2004 013143788	0204 0204	303,90
0521	07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02	05 2004 013143889	0404 0404	303,90
0521	07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02	05 2004 013143990	0304 0304	303,90
0521	07 280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	02	05 2004 013145307	0304 0304	303,90
0521	07 280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	02	05 2004 013145408	0404 0404	303,90
0521	07 280407072517	CACERES BERNAT EDUARDO	CL TENERIA 5	05440	PIEDRALAVES	02	05 2004 013145509	0204 0204	303,90
0521	07 280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430	ADRADA LA	02	05 2004 013147024	0204 0204	303,90
0521	07 280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430	ADRADA LA	02	05 2004 013147125	0404 0404	303,90
0521	07 280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430	ADRADA LA	02	05 2004 013147226	0304 0304	303,90
0521	07 281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2004 013149751	0204 0204	303,90
0521	07 281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2004 013149852	0304 0304	303,90
0521	07 281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2004 013149953	0404 0404	303,90
0521	07 281032702150	SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL ROMERO DE TORRES	05430	ADRADA LA	02	05 2004 013150761	0404 0404	37,98
0521	07 281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05 2004 013151367	0204 0204	270,13
0521	07 281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05 2004 013151468	0404 0404	270,13
0521	07 281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03	05 2004 013151569	0304 0304	270,13
0521	07 281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002	AVILA	02	05 2004 013153286	0204 0204	227,99
0521	07 281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002	AVILA	02	05 2004 013153387	0404 0404	227,99
0521	07 281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO	PP DE SAN ROQUE 27	05002	AVILA	02	05 2004 013153488	0304 0304	227,99
0521	07 291011444582	YE --- ZENGWEI	CT DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013155613	0204 0204	303,90
0521	07 291011444582	YE --- ZENGWEI	CT DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013155714	0304 0304	303,90
0521	07 291011444582	YE --- ZENGWEI	CT DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013155815	0404 0404	303,90
0521	07 330088406186	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL	CL RIO ADAJA.VIV.54	05004	AVILA	02	05 2004 013156320	0204 0204	50,65
0521	07 360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480	CANDELEDA	02	05 2004 013156724	0204 0204	303,90
0521	07 360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480	CANDELEDA	02	05 2004 013156825	0404 0404	303,90
0521	07 360055026706	CORDOBA GARCIA AURORA	CL PLAZA DEL CASTILO	05480	CANDELEDA	02	05 2004 013156926	0304 0304	303,90
0521	07 371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	02	05 2004 013159552	0204 0204	303,90
0521	07 371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	02	05 2004 013159653	0404 0404	303,90
0521	07 371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	02	05 2004 013159754	0304 0304	303,90
0521	07 420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013161370	0204 0204	303,90
0521	07 420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013161471	0404 0404	303,90
0521	07 420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013161572	0304 0304	303,90
0521	07 450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013161673	0204 0204	303,90
0521	07 450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013161774	0404 0404	303,90
0521	07 450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02	05 2004 013161875	0304 0304	303,90
0521	07 450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05 2004 013162279	0204 0204	303,90
0521	07 450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05 2004 013162380	0304 0304	303,90
0521	07 450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05 2004 013162481	0404 0404	303,90
0521	07 460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUISANDO	05111	SAN JUAN DE	02	05 2004 013163693	0204 0204	482,76
0521	07 460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUISANDO	05111	SAN JUAN DE	02	05 2004 013163794	0304 0304	482,76
0521	07 460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR CALAS DE GUISANDO	05111	SAN JUAN DE	02	05 2004 013163895	0404 0404	482,76
0521	07 470028469277	PALOMO MARTIN JUAN MANUE	CL VALLE CORNEJA,1	05002	AVILA	02	05 2004 013164000	0204 0204	303,90
0521	07 480084971857	OSUNA MARIN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 18	05003	AVILA	03	05 2004 013165616	0204 0204	270,13
0521	07 480084971857	OSUNA MARIN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 18	05003	AVILA	03	05 2004 013165717	0404 0404	270,13
0521	07 480084971857	OSUNA MARIN ANTONIO	AV DE LA JUVENTUD 18	05003	AVILA	03	05 2004 013165818	0304 0304	270,13
0521	07 481023191875	GONZALEZ NISTAL IRATXE	CL ALI CARO 2	05002	AVILA	03	05 2004 013166020	0304 0304	240,22
0521	07 490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL URB. LOS ROSALES	05429	SANTA MARIA	03	05 2004 013166323	0204 0204	270,13
0521	07 490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL URB. LOS ROSALES	05429	SANTA MARIA	03	05 2004 013166424	0304 0304	270,13
0521	07 490022683284	PINO IGLESIAS MIGUEL ANG	CL URB. LOS ROSALES	05429	SANTA MARIA	03	05 2004 013166525	0404 0404	270,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 091007177827	JIMENEZ RODRIGUEZ OSCAR	CL CEBREROS 2	05002	AVILA	02	40 2004 013015189	0204 0204	303,90
0521	07 091007177827	JIMENEZ RODRIGUEZ OSCAR	CL CEBREROS 2	05002	AVILA	02	40 2004 013015290	0304 0304	303,90
0521	07 091007177827	JIMENEZ RODRIGUEZ OSCAR	CL CEBREROS 2	05002	AVILA	02	40 2004 013015391	0404 0404	303,90

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 69/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos en concepto de Multa de Tráfico, intentada por dos veces la notificación del embargo de cuentas corrientes, y que no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

N.LF.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
07794469E	ALONSO SANCHEZ M. JOSEFA	200.895
06581369B	AREVALO GONZALEZ LUIS ALFONSO	200.689
06565730N	ARRIBAS CRUZ DE LA EMILIO CES	200.806
X1624168T	BENCHILLA FARID	200.234
70815762G	BLANCO CARRERA DIEGO	200.965
06551205T	BLANCO RECIO JUAN JOSE	201.002
06559526H	BLAZQUEZ PASCUAL JOSE LUIS	200.829
02804956Z	CARRASCO GARCIA INES	200.702
06571956M	CARRERA HERNANDEZ M. MILAGROS	201.247
06533053H	CARRETERO CASIMIRO ANA MARIA	200.831
06546746A	CASO DEL SAEZ LUCIANO	41.755
06528298R	CASTILLO DEL CANO HIPOLITO	200.935
06527094Q	CRIADO DIAZ MANUEL	41.965
B05144472	DEL POZO GARCIA INFORMATICA S	201.076
06563676M	DIAZ GOMEZ M. INMACULADA	41.008
06561702D	DOMINGUEZ MIGUEL DE ANA	200.848
06551925F	DUQUE ALEGRE HUGO	201.185
06584823S	ELVIRA GALAN EFREN	200.985
06523509L	ENCINAR JIMENEZ MARIA DEL PIL	201.419
06545421N	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE	201.271
06544338X	GALLEGO LOBO MARINO	201.205
06546779J	GARCIA DIAZ PORFIRIO	201.034
06528311Z	GARCIA GARCIA FAUSTINO	200.535
00697043M	GARCIA GARCIA JOSE JAVIER	201.035
06573765C	GARCIA GARCIA MARCO ENRIQUE	200.698
06551048G	GARCIA GONZALEZ M. BELEN	201.278
51862060G	GARCIA LOPEZ RAMON	40.999
70801623X	GARCIA MUÑOZ RAUL	200.061
06512099V	GARCIA RIVERO LUIS MIGUEL	41.339
06567864F	GARCIA RODRIGUEZ ALBERTO	201.176
06579125K	GARCIA SAEZ RAUL	200.564
06551471J	GARCIA SANTOS JOSE LUIS	201.308
06543130K	GARCIA ZARZA M. JESUS	201.070
00411437J	GARRANDES ASPRON JORGE FRANCI	201.340
06533657R	GARZON MARTIN FRANCISCA	41.047
06564194V	GERMAIN ESTEBANEZ JESUS MANUE	200.733
06524001M	GOMEZ ARAGONESES JAVIER	201.213
07734449D	GOMEZ HERNANDEZ M. MERCEDES	201.071
70803181G	GONZALEZ BERMUDEZ LUCIA	200.792
06583055H	GONZALEZ JIMENEZ CARLOS	201.264
06505742P	GONZALEZ PEREZ ALFONSO RESTIT	41.813
78566413T	GONZALEZ SANCHEZ ATHAL	200.975
02913763P	GUTIERREZ SANCHEZ SUSANA	200.853
70807425Q	HERNANDEZ CARRETERO BEATRIZ	41.172
50195433A	HERNANDEZ GRANADOS DIEGO	201.088
06497242H	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	200.849
06546173M	HERNANDEZ JIMENEZ ELEUTERIO	41.701
06533654K	HERNANDEZ JIMENEZ JAVIER	200.884
06506334W	HERNANDEZ JIMENEZ TERESA C.	200.653
06561082X	HERNANDEZ MARTINEZ PALOMA	201.352
06559827C	HERNANDEZ MATEOS JUAN CARLOS	200.992
16789173R	HERNANDEZ MURO GONZALO	201.376
06552862R	HERNANDEZ RIO DEL ABRAHAN	41.041
50026642D	HERNANDEZ ROMO MARIA MATILDE	201.266
06483925H	HERNANDEZ RUBIO ANTONIO	201.249
06559728J	HERNANDEZ SANCHEZ ENRIQUE	200.684
70801598P	HERRERO SEDANO CESAR	41.082
06511430S	HIDALGO BENITO LINO	41.214
06486394A	JERONIMO ABAD JESUS	200.775
06511701X	JIMENEZ BLAZQUEZ SEVERIANO	41.662
06541772C	JIMENEZ ESTEBAN FRANCISCO JAV	41.096
06554259H	JIMENEZ GUTIERREZ JOSE ANTONI	200.364
06549878F	JIMENEZ MENDEZ ANGEL CARLOS	201.098
06567421R	JORGE MARTINEZ FRANCISCO JAVI	200.751
B05159207	JUAN ANTONIO SAINZ SL.	201.155
06485230N	LOPEZ BERNAL GABRIEL	201.301
06574006P	LUIS PEREZ ENRIQUE	200.825
06527007K	LUMBRERAS GARCIA CONSTANTINO	201.121
06577562E	MACHO MARTIN DIEGO	41.037

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
00786366L	MANCHEÑO ZARCO ENRIQUE	200.440
X1742057Z	MAREEN ANNEMARIE LUDWINE EDDI	200.779
06460882K	MARTIN GARCIA NATIVIDAD	201.084
06583605Q	HERNANDEZ ADOLFO	201.304
06542916Z	MARTIN HERNANDEZ M. NIEVES	200.990
06499563Q	MARTIN JIMENEZ MOISES	200.765
70801592W	MARTIN JIMENEZ NOELIA	201.323
06544732J	MARTIN PARRA DE LA JAVIER	201.339
06578262D	MARTIN RIO DEL URBANO	200.742
70802714C	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVIER	41.334
51879552Q	MARTIN VALERA PEDRO MANUEL	201.012
06565208L	MARTINEZ GONZALEZ JUAN ANGEL	201.348
06569066J	MARTINEZ LOBO AURELIANO	201.252
05279305T	MARTITEGUI GONZALEZ JUAN	201.180
B05168968	MASA EXCAVACIONES Y CONTRATAS	201.066
70808178X	MAYORAL MARTIN ERICO MARIO	201.015
70821497N	MAYORAL TORRALBA JOSE LUIS	201.267
06537042M	MAYORGA SANCHEZ BERNARDO	200.788
22714408E	MUÑOZ AGUIRREZABAL M. ITZIAR	201.369
70821904M	MUÑOZ CUERVO DIEGO	201.397
06549613H	MUÑOZ GARCIA ROBERTO	41.070
06559516P	MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON	200.147
06570773H	ORTIZ PICON MARIA	201.312
07213026L	PAJARES PEREZ ANTONIO MIGUEL	200.557
53108831Z	PEREZ CARRETERO SUSANA	200.780
06557440W	PEREZ MORENO MIGUEL ANGEL	200.668
06521122R	PEREZ PEREZ M. ISABEL	200.677
09376406L	PEREZ RON M. MONSERRAT	201.246
06524670F	PERIBAÑEZ JIMENEZ EUGENIO	201.374
11691553D	PRIETO ALONSO BALTASAR	200.654
06527361F	PULIDO MORENO CESAREO	201.218
06571614P	REVIRIEGO MORALES LUIS MIGUEL	201.276
06572524K	RIVERA MARTIN SILVIA	41.500
06581936A	RODRIGUEZ DE LA FUENTE IVAN	200.833
06536873C	RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	41.817
06564380L	RUFES LOPEZ YOLANDA	200.172
06534757C	RUFES SANCHEZ EMILIO	41.410
06545988G	RUIZ HARO ALICIA ESTHER	41.672
06579564T	SANABRIA PARADA CELIA	201.295
X3221475A	SAÑAICELA TAPIA EDWIN AUGUSTO	201.133
06554686P	SANCHEZ CASADO JUAN CARLOS	201.248
06529972L	SANCHEZ DE MARCOS DOMINO	200.841
06582995G	SANCHEZ GARCIA DIEGO	201.412
06533516K	SANCHEZ GRANDE LUIS AGUSTIN	201.272
06562737D	SANCHEZ JIMENEZ CARLOS JAVIER	201.395
06545539S	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCISC	200.038
06541566K	SANTAMARIA MONTERO M. ROSARIO	201.269
06977764R	SANTAMARIA POLO TOMAS	200.649
13025820T	SANTOS ROMAN TRINIDAD	200.909
06537671J	SOLANA GALVAN JUAN IGNACIO	201.235
A05145743	TELECABLE AVILA S.A.	200.512
12225375R	URRACA DIEZ M. CONCEPCION	200.461
06571774F	VALDALISO GONZALEZ JESUS ALBE	41.654
46932018N	VALDALISO SANCHEZ SANTIAGO	41.029
06570191B	VAZQUEZ GARCIA LORENZO	201.214
06544534E	VEGA PEREZ FELIX	200.785
70806640J	VELASCO CORNEJO PAULA	201.227
06466753G	VELAMOS LOPEZ CARMELO	41.285

Los interesados o sus representantes en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº 2) de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:30, a los efectos de ser notificados en el plazo de DÍEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas notificaciones de diligencias de embargo de cuentas bancarias, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que en procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 4 de Enero de 2005

El Jefe del Servicio de Recaudación, *llegible*.

Número 4.506/04

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Torre del Mayorazgo de Villatoro, S.L.

Emplazamiento: C/ Vadillo, 28.

Actividad Solicitada: 3 Alojamientos de Hospedaje Rural

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villatoro, a dos de diciembre de dos mil cuatro.

El Alcalde, *Amador García García*.

– o0o –

Número 4.600/04

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de prevención Ambiental de Castilla y león, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Club Hípico Horas a Caballo, solicitando ubicar en Pol. 5, parcela 159 de esta localidad, la instalación o actividad de Instalaciónes para Centro Hípico.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, 14 de diciembre de 2004.

El Secretario, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.602/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. CESAR TRENADO JIMÉNEZ se ha solicitado licencia ambiental para realizar la actividad de corral domestico para Centro de Concentración de reses de lidia para menos de 15 unidades en parcela 4 del pol. 12 en paraje "Los Tomillares" dentro de la Comunidad Arenas Candeleda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 3 de Diciembre de 2004

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

– o0o –

Número 4.604/04

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

ANUNCIO

Por parte de LUIS CARLOS LOPEZ PEREZ, en nombre y representación de la sociedad civil privada

AGROPECUARIA INFANZONES, con cif núm. G 05173299, con domicilio en MIRUEÑA DE LOS INFANZONES (ÁVILA), CALLE MILLAN ASTRAY NUM 29, se ha solicitado en éste Ayuntamiento Licencia Ambiental para regularizar una explotación de ovino de carne que se encuentra en Mirueña de Los Infanzones en el pol 7 parcela 5017 y pol 6 parcela 5032, según memoria técnica del Ingeniero Técnico Agrícola DON JUAN CARLOS CENALMOR VELAYOS, COLEGIADO NUM 4.338 del Ilustre Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro, visado en dicho Ilustre Colegio el 13 de abril del 2004

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículo 27, para que, quien se considere afectado por las actividades o por las obras, pueda hacer las observaciones pertinentes. las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de VEINTE días hábiles desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-

En Mirueña de Los Infanzones a 9 de Noviembre de 2004

El Presidente, *llegible*.

– o0o –

Número 39/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto expropiatorio elaborado por la Junta de Compensación "Zona el Centro" de la U.E. n° 10 del PGOU, incoándose expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta, según detalle que se especifica:

Relación de bienes y derechos

- Finca en suelo urbano sita en C/ Los Lobos n° 6.

Titular: Don Felipe Pacheco Zorzo y Doña Mª Jesús de la Fuente Briz y Don Félix Pacheco Zorzo.

Domicilios respectivos: Avda. de los Deportes n° 8-3° izda. Arévalo C/ Los Lobos, n° 3-1° B. Arévalo

Superficie a expropiar: 418 m/2

Ocupada por Talleres Garaje Madrid S.L.

- Derechos arrendaticios de la finca sita en C/ Los Lobos n° 6.

Titular: Talleres Garaje Madrid S.L.

Domicilio: C/ Los Lobos n° 6. Arévalo

- Derechos arrendaticios de la finca sita en C/ Los Lobos n° 8.

Titulares: Don Mariano y Don Francisco Álvarez Pastor.

Domicilios respectivos: C/ Río Adaja n° 9.- 05004 Ávila C/ Los Lobos n° 8. Arévalo

- Derechos arrendaticios de la finca sita en C/ Los Lobos n° 12.

Titular: Autodisco S.A.

Domicilio: C/ Fuerteventura n° 4-planta 2ª-oficina 4-5.- Polígono

Industrial Norte.- 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Supuesto expropiatorio: Sustitución de los propietarios del suelo que incumplan sus deberes urbanísticos, conforme al art. 223.1.c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente sobre la titularidad y estado. de las fincas y sobre la necesidad de ocupación por cualquier motivo de fondo o forma. El expediente se encuentra a disposición de cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Arévalo, 28 de Diciembre de 2004

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

– o0o –

Número 40/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCIERTO, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N°

6A, PREVISTA EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE SOTILLO, PROMOVIDA DÑA. CRISTINA BLANCO SÁNCHEZ, DÑA. ISABEL GARCÍA GIL, D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN Y D. JUAN PABLO MARTÍN MARTÍN

Por el presente se hace público que con fecha 21 de diciembre de 2.004 se dictó Decreto de la Alcaldía por el que se aprueba inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 5/99, artículo 251.3.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás disposiciones concordantes, el proyecto de actuación y urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución n° 6A sita en calle Madroños de esta localidad, presentada por Dña. Cristina Blanco Sánchez, Dña. Isabel García Gil, D. José Antonio Martín Martín y D. Juan Pablo Martín Martín y de conformidad con el proyecto redactado por Dña. Manuela Serna Saugar, aprobándose la parcelación resultante que es como sigue y según consta en las cédulas urbanísticas de cada una de las parcelas:

Parcela UE6A-1 de una superficie de doscientos cuarenta y nueve con cuarenta y nueve metros cuadrados (249,49 m2), sita en Cl. Madroños, 7, linda al Norte con Cl. Madroños, Sur con finca de R.C. 5119002 que es el n° 97 de la Cl. Canto de la Virgen, Este con parcela UE6A-2 y Oeste con finca de R.C. 5119076, que es el n° 44 de la Cl. Madroños.

Adjudicada a D. Juan Pablo Martín Martín y Dña. Cristina Blanco Sánchez como bienes privativos.

Parcela UE6A-2 de una superficie de doscientos cuarenta y cinco con ochenta y siete metros cuadrados (245,87 m2), sita en Cl. Madroños, 7, linda al Norte con Cl. Madroños, Sur con finca de R.C. 5119002 que es el n° 97 de la Cl. Canto de la Virgen, Este con vial de nueva apertura y Oeste con parcela UE6A- 1. Adjudicada a D. José Antonio Martín Martín y Dña. Isabel García Gil como bienes gananciales.

Vial de cuarenta y nueve con sesenta y cuatro metros cuadrados (49,64 m2), linda Norte con Cl. Madroños, Sur con finca de R.C. 5119002 que es el n° 97 de la Cl. Canto de la Virgen, Este con finca de R.C. 5119078, que es el n° 48 de la Cl. Madroños y Oeste con parcela UE6A-2. Adjudicada al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada como bienes de dominio público.

La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública y a tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. El expedinte podrá consultarse en la Secretaría municipal, pudiéndose efectuar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Sotillo a 21 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 41/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS (Art° 17.3° de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

Una vez expuesto al público, por espacio de treinta días hábiles, la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de licencia de apertura de establecimientos y conforme al Art° 17,3° in fine en relación con el Art° 17,4 a de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en vigor, se hace publico el texto integro de la citada modificación a los efectos de su aplicación al día siguiente de su publicación en el B.O.P.

TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACIÓN

Art° 3,a Que dice: "Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial fabril, artesana, comercial o de servicios que esté sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas o su análogo correspondiente", debe decir: "Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial fabril, artesana, comercial o de servicios dentro del término municipal y sujeta a comunicación, autorización o licencia administrativa para su ejercicio".

El Art° 5 que dice : "Constituye la base imponible de la tasa, la tarifa establecida por el Ministerio de Hacienda para las diferentes actividades, se añade: "aunque el sujeto pasivo de la misma esté exento, no sujeto o, por cualquier otro motivo, no contribuya en el Impuesto sobre Actividades Económicas".

Contra el presente acuerdo definitivo, que tendrá duración indefinida, podrán los interesados legitimados, interponer recuso contencioso administrativo en

el plazo de dos meses desde la fecha desde su publicación. (Art° 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En Piedrahíta, a 30 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*

– o0o –

Número 42/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL (Art° 17.3° de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2004, se aprobaron con las mayorías exigidas legalmente, las siguientes modificaciones de ordenanzas de este municipio:

1°.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2°.- Tasas y/o Precios Públicos del Polideportivo Municipal.

Por lo que se hace publico durante treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Conforme al Art° 17,3° de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario, sin perjuicio de la publicación del texto integro de la modificación para su aplicación y vigencia.

En Piedrahíta, a 30 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*

– o0o –

Número 44/05

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER URGENTE.

Al día siguiente hábil de transcurridos también trece días hábiles, contados desde el siguiente hábil, al día que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las veinte, tendrá lugar en ese Ayuntamiento la subasta de pastos de los siguientes prados:

PRADOS.- Vallejo, Carro Madrigal y Pradillos.

TIPO DE TASACIÓN.- 300,00; 400,00 y 300,00 euros respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el día 31 de diciembre de 2005.

PRESENTACIÓN DE PLICAS.- Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado acompañando carta de pago acreditativa de haber hecho la fianza provisional del 2 % de la tasación y declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento, en virtud de lo determinado en las vigentes disposiciones legales.

Su presentación será desde el día siguiente hábil de aparecer inserto este anuncio en el B.O.P., hasta cinco minutos antes de la hora fijada para la subasta.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.

GARANTIA DEFINITIVA.- Se elevará al 4 % de la adjudicación.

GASTOS DE EXPEDIENTE.- Serán todos por cuenta del adjudicatario.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará otra a la misma hora, el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de ocho días para oír reclamaciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don ....., natural de ....., de ....., años de edad, profesión ....., con residencia en ....., y con DNI. N° ....., enterado del anuncio inserto en el

B.O.P. de fecha ....., y núm ..... por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento de Sinlabajos (Ávila), ofrece las siguientes cantidades: (en letra y número). NOMBRE DEL PRADO ..... EUROS ..... -

(fecha y firma)

Sinlabajos, 20 de Diciembre de 2004

El Alcalde Presidente, *Gregorio Garcia Antonio*.

– o0o –

Número 43/05

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE MEDIANTE CONCURSO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros de fecha 21 de noviembre de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obra de CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO Y PRIMERA FASE DEL AYUNTAMIENTO, acordandose proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato por procedimiento abierto y urgente mediante concurso.

1. **Presupuesto base de licitación:** Importe total: 77.645,52 euros.

2. **Garantía provisional:** 2%

3. **Obtención de pliegos, documentación e información:** Secretaría del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

4. **Requisitos específicos del contratista:** Los contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. **Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: primer viernes hábil una vez transcurridos 13 días naturales de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros; Calle Ayuntamiento, 4

6. **Apertura de las ofertas:** A las 13,30 horas del Martes hábil inmediatamente posterior a la fecha limite de presentación de ofertas.

7. **Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario

En Espinosa de los Caballeros a 31 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

– o0o –

Número 45/05

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el art. 49 y 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se pone de manifiesto la iniciación de expediente de investigación sobre el bien que se presume de dominio publico, según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de Noviembre de 2004 cuyas características son:

Terreno situado en el casco urbano del anejo de Duruelo, con una superficie de 1.252,20 m2, denominado plaza Erren de Niebla.

Este anuncio se expondrá al publico por espacio de 15 días hábiles en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín de Oficial de la Provincia de Ávila a los efectos de que todos aquellos que se consideren afectados por la iniciación del expediente de investigación del mismo, puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente

a su derecho ante el Pleno de la Corporación, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones, de conformidad con el art. 50 del mencionado Reglamento.

En Casasola, a 3 de enero de 2005

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*

– o0o –

Número 50/05

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

La Corporación Municipal en Pleno, acordó aprobar la imposición de la tasa por licencia de auto-taxi y su ordenanza fiscal reguladora.

Se expone al público, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si tras el período de exposición, treinta días, no se presenta reclamación alguna y entrará en vigor al día siguiente de la publicación del Texto integro de la citada ordenanza.

Pedro Bernardo 30 de diciembre de 2004

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

– o0o –

Número 53/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, 13 de junio, se pone de manifiesto la iniciación de expediente de investigación sobre bien que se presume patrimonial propiedad del Ayuntamiento, basándose en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2004, y que se describe de la siguiente forma:

Terreno sobre el que se encuentra construida una edificación, situado en la Avda. Antonio Machado, nº 21, con Ref. Catastro Urbana 007972UK350 N000111X de Santa Cruz del Valle

Este anuncio se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, y desde el día siguiente al de la Finalización del plazo de su publicación en el BOP, y durante un mes, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante al Junta de Gobierno Local acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

En Santa Cruz del Valle, a 03 de enero de 2005

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

– o0o –

Número 61/05

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Por el presente se hace saber que se encuentran recogidas en la Plaza de Toros de esta localidad cuatro cabezas de ganado caballar con las siguientes reseñas:

1 Yegua castaña, con estrella.

1 Potra castaña, con estrella.

1 Potra roja alazana, con estrella.

1 Potra negra careta, calzada, de la pata izquierda.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pase a recoger el ganado quien acredite ser su dueño.

El Tiemblo, a 5 de Enero de 2005

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 62/05

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2004

DON RUBEN RODRÍGUEZ LUCAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 30 de diciembre de 2004

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el Anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En El Tiemblo, a 8 de Enero de 2005

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 70/05

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101,2° de la L.O.P.J. y normativa complementaria , se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León , el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz, Sustituto.

Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por Escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES , y acompañada de los siguientes documentos:

-Fotocopia Dni

-Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.

-Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Mijares, a 30 de Diciembre del año 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 71/05

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3-1-2005, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998, de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la Modificación y la Aprobación de la Correspondiente Ordenanza Fiscal por la Tasa de Recogida de Basura.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zapardiel de la Cañada, a 5 de Enero de 2005

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.747/04

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

EDICTO

Por parte de D. DOÑA PALMIRA MARTIN MARTIN se ha solicitado licencia para instalar INSTALACIÓN DE TALLER DE VULCANIZADOS EN NAVE SITUADA EN EL T.M DE SANCHIDRIAN (ÁVILA), en la finca. sita en polígono industrial" Las Vegas", parcela n° 34, Sanchidrian (Avía.). de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretente establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, tal y como establece la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención ambiental de Castilla y León en su art. 27.1, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sanchidrián, a 19 de Octubre de 2004

El Alcalde, *llegible*.

– o0o –

Número 4.788/04

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

ANUNCIO

Por DON JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ domiciliado en la calle Abajo, s/n de esta localidad de Solana de Ávila (Ávila), se solicita licencia ambiental para la actividad de ganadería extensiva de bovino en parcelas de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de VEINTE días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solana de Ávila, a 23 de Diciembre de 2004

El Alcalde, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 72/05

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E. INSTRUCCIÓN Nº 2 ÁVILA

EDICTO

D. JOSE LUIS CAMPO RIOSERAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 524/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA: En Ávila, a seis de febrero de 2004.- D. Miguel Angel Pérez Moreno, Magistrado Juez de la Instancia e Instrucción n° 2 de Ávila y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas seguidos con el n° 524/04 por presuntas faltas contra las personas, que traen causa en las diligencias previas n° 104/03 y 103/03 en los que aparecen como denunciantes/denunciados RAUL NAVAS IZQUIERDO, FERID ASAHALI, ABDELHAMID OUCHEYTED, FARID ISAHAM Y LUIS M. FERADA MARTIN y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.- FALLO: que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a RAUL NAVAS IZQUIERDO, FERID ASSAHALI, ABDELHAMID OUCHEYTED, FARID ISAHAM Y LUIS M. FERRARA MARTIN de toda responsabilidad penal por los hechos a que se contraen las presentes actuaciones.- Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, por escrito y ante este Juzgado, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Ávila.- Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firme.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FERID ASSAHALI, ABDELHAMID OUCHEYTD Y FARID ISAHAM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en ÁVILA a treinta de diciembre de dos mil cuatro

El Secretario, *llegible*.